

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 10/2012. EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Resolución de 20 de junio de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de resoluciones dictadas en procedimientos de responsabilidad patrimonial a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones adoptadas por la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartado 2.1.d), del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de marzo de 2012, de organización, estructura y delegación de competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, que se relacionan seguidamente:

Número de orden. — Interesado. — Expediente. — Número y fecha de la resolución

1. — E. M. B. (si tenemos DNI lo indicamos). — 132/2009/01924. — 2.267, 1 de septiembre de 2011.
2. — J. F. L. (DNI 2681150-V). — 132/2010/00458. — 3.605, 3 de noviembre de 2011.
3. — A. F. S. (DNI 5227248-S). — 132/2010/01352. — 1.169, 7 de mayo de 2012.
4. — G. F. N. (DNI 76135192-V). — 132/2010/01353. — 1.168, 7 de mayo de 2012.
5. — M. C. R. (TRX-5210676-A). — 132/2010/01902. — 444, 6 de febrero de 2012.
6. — I. D. L. V. S. E. (DNI 72048492-A). — 132/2010/02436. — 674, 16 de febrero de 2012.
7. — Comunidad de propietarios calle Valdetorres del Jarama, 25. — 132/2010/02596. — 1.079, 23 de abril de 2012.
8. — Galería de alimentación Nuestra Señora de Valverde. — 132/2010/02216. — 3.354, 13 de octubre de 2011.
9. — M. L. L. A. (DNI 7569149-X). — 132/2010/03598. — 29, 12 de enero de 2012.
10. — R. A. M. (DNI 52345290-G). — 132/2010/03673. — 1.186, 7 de mayo de 2012.
11. — S. E. B. S. (DNI 2306565-X). — 132/2011/00432. — 1.108, 23 de abril de 2012.
12. — P. A. B. R. (DNI 51002766-J). — 132/2011/01815. — 1.109, 23 de abril de 2012.
13. — J. T. A. (DNI 21395553-X). — 132/2011/01826. — 1.085, 20 de abril de 2012.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Me-

dio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Barquillo, número 17, segunda, 28004 Madrid), en horario de nueve a trece y treinta, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados interpongan cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 20 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.471/12)